

E. INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

Jueces y magistrados realizan desde hoy sus conferencias matutinas

EL OBJETIVO, DERECHO DE RÉPLICA

Anuncian que presentarán “información real” del PJJ

**IVÁN EVAIR SALDAÑA
Y CÉSAR ARELLANO**

En réplica a las conferencias matutinas de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, jueces y magistrados del país del colectivo Artículo 41 –que aseguran ser mil 500– inauguran hoy sus conferencias matutinas, de lunes a viernes, para presentar lo que llaman “información real” sobre Poder Judicial de la Federación (PJJ).

De acuerdo con la convocatoria a la prensa, las conferencias se iniciarán a las 8:15 horas en el auditorio de la planta baja del edificio Revolución del PJJ, en la capital del país, y durarán 30 minutos. Serán transmitidas en el canal de YouTube Independencia Judicial MX, que hasta ayer sumaba más de 5.8 mil suscriptores.

El objetivo de los juzgadores es hacer uso de su derecho de réplica “para abordar temas relacionados con el PJJ que la titular del Ejecutivo federal refiera en su mañana”, es decir, contestar a los dichos de Sheinbaum Pardo.

También informarán sobre los casos judiciales en general y en especial sobre la reforma al PJJ.

“Se comunicarán las acciones de resistencia relacionadas con la reforma y habrá sección de preguntas y respuestas”, adelantaron.

Hasta el pasado fin de semana, el Instituto Nacional Electoral (INE) fue notificado de más de 160 suspensiones contra la reforma dictadas por jueces, a las que se suman 115 nuevas notificaciones sobre los mismos expedientes, incluidos incidentes y ampliaciones de los casos.

También, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) hay más de una docena de recursos, entre controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y otras impugnaciones promovidas por jueces y magistrados, partidos políticos y gobiernos locales.

Al cierre de esta edición no se había precisado quién o quiénes encabezarán la conferencia mañana de las personas juzgadoras, pero la convocatoria está firmada por “las mil 500 juezas, jueces, magistradas y magistrados federales que integramos el colectivo Artículo 41”.

Hablarán acerca de los casos legales y en especial sobre la reforma



PARA 2025

Alista INE presupuesto con elección en el PJJ incluida

Aunque estaba programada para hoy, la Comisión Temporal de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral (INE) pospuso su sesión hasta el sábado para concretar el anteproyecto de presupuesto 2025, en el que deberá incluir la elección judicial.

Ante la falta de ratificación de proyectos por parte de la Junta General Ejecutiva y del paquete propuesto por el Consejo General, se decidió posponer la sesión.

El consejero Jorge Montaña, presidente de la Comisión Temporal para el Proceso Judicial, destacó que la reforma ordena dar presupuesto adicional al instituto, pero ante las suspensiones de las que ha sido notificado el INE, se podría llegar a un tiempo “crítico” para delinearlos.

La definición del presupuesto para esta elección tendría que considerar, cuando menos, la cartografía electoral base para la organización, la cual el INE deberá trazar considerando los 32 circuitos judiciales y 300 distritos electorales, cuántas casillas o mesas receptoras y el número de boletas a diseñar.—*Diana Benítez*





Hoy la Presidenta quiere convertirse en juez máximo, pero no tiene facultades para interpretar las leyes. Eso le toca al Poder Judicial.

En desacato

“La reforma al Poder Judicial va. Ni un juez, ni una jueza, ni ocho ministros pueden parar la voluntad del pueblo de México.”

Claudia Sheinbaum

La presidenta Sheinbaum rechazó este 18 de octubre retirar la publicación del decreto de reforma judicial del *Diario Oficial de la Federación* como ordenó la juez decimonovena de distrito de Coatzacoalcos, Nancy Juárez Salas. La orden surgió como un incidente en un juicio de amparo, ya que el gobierno federal desató previamente una suspensión provisional que impedía publicar la reforma.

Sheinbaum explicó su decisión de desacatar la orden de la juez: “Primero, porque no tiene atribución, porque una juez no está por encima del pueblo de México. Segundo, porque jurídicamente no tiene ningún sustento lo que está haciendo. Y tercero, porque es el poder legislativo quien ordena al presidente, el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador, la publicación del *Diario Oficial de la Federación*... Entonces, no vamos a bajar la publicación, número uno. Y número dos, vamos a hacer una denuncia de esta juez ante el Consejo de la Judicatura”.

No es la primera vez que Sheinbaum o su predecesor desacatan una disposición judicial. López Obrador ordenó a sus senadores obedecer las órdenes de la Suprema Corte para nombrar a los dos magistrados faltantes del Tribunal Electoral “porque los dos que quieren poner son del bloque conservador”. Desató también las medidas cautelares del INE y el Tribunal Electoral para no usar las mañaneras para favorecer a Sheinbaum y a su partido en la contienda electoral porque dijo que eso violaba su libertad de expresión. En la aprobación de la reforma judicial,

desató una suspensión tras otra.

López Obrador siempre sostuvo que era el único y verdadero representante del pueblo por lo que sus decisiones y ocurrencias debían ser aceptadas sin cuestionar, aun cuando violaran la ley. “Pedimos lealtad a ciegas al proyecto de transformación porque el pueblo nos eligió para eso”, declaró el 24 de septiembre de 2020. Hoy Sheinbaum ha tomado el mismo sendero al afirmar que el pueblo impulsó, en su infinita sabiduría, una reforma que da al Ejecutivo control sobre el Poder Judicial.

Los cortesanos de Palacio Nacional, supuestamente elegidos por sus conocimientos, cambian ahora sus posiciones para agrandar a la Presidenta. Apenas el 6 de septiembre de 2022, cuando era presidente de la Suprema Corte, Arturo Zaldívar cuestionó en la discusión sobre la prisión preventiva oficiosa la posición de que “la Corte no está facultada para hacer lo que el proyecto nos propone”, decretar la inconstitucionalidad de una reforma constitucional. Rechazó la posición de que “el único que puede reformar la Constitución es el poder revisor

de la Constitución”, o sea, el Legislativo. Argumentó: “Con todo respeto, este constitucionalismo se encuentra totalmente rebasado y superado desde la reforma de derechos humanos de 2011... Las normas de derechos humanos de tratados internacionales y convenciones en que México es parte son Constitución”. Si “el día de mañana el poder revisor puede establecer en la Constitución la tortura, los azotes, la pena de muerte, la esclavitud... ¿este tribunal constitucional no podría hacer absolutamente nada?”. Por eso Zaldívar votó contra la prisión preventiva oficiosa que promovía López Obrador.

Hoy la Presidenta quiere conver-

tirse en juez máximo, pero no tiene facultades para interpretar las leyes. Eso le toca al Poder Judicial. Una juez de distrito sí puede ordenar el retiro de una ley publicada en desacato de una suspensión. La idea de que la Corte no puede revisar una reforma constitucional refleja un “constitucionalismo... totalmente rebasado”, en palabras de Zaldívar. La Corte tendrá que determinar si la reforma judicial es o no constitucional. Si Sheinbaum desacata, estará consumando un golpe de Estado.

• SIN LUZ

Primero la mala. Cuba enfrenta una nueva crisis energética. Los apagones, siempre frecuentes, se han extendido por toda la isla. La buena. La electricidad la sigue generando Unión Eléctrica, una empresa propiedad del gobierno.



LA IDEA A DESTACAR

**MAURICIO
MERINO**

Investigador



La máscara democrática

Las instituciones electorales lo tienen cada vez más difícil. A reserva de lo que concluya oficialmente el INE de Guadalupe Taddei —lo digo así porque ese órgano ha ido perdiendo cada vez más su espíritu colegiado— mis cuentas preliminares me dicen que el primer domingo de junio habrán de elegirse 1,508 cargos judiciales entre más de 11 mil candidaturas en todo el país.

Tras la tómbola de la guillotina, quince personas decidirán quiénes aparecerán en un caudal de boletas. No. No será el pueblo, sino esos quince notables quienes aprobarán las candidaturas de quienes competirán por ocupar la mitad de los cargos en el Poder Judicial. Dos tercios serán cercanos al régimen: un tercio será recomendado por la presidenta de la República (el poder ejecutivo es unipersonal, no se nos olvide), otro tercio lo seleccionará la mayoría del legislativo y un tercio más, la vilipendiada Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dada esa composición sesgada de origen y

tomando en cuenta, a la vez, la capacidad de movilización política de la coalición hegemónica y la tenaz campaña de desprestigio enderezada contra la Corte, no creo que cueste mucho trabajo imaginar quiénes tendrán más probabilidades de ser electos.

En el camino, el INE y los órganos electorales locales tendrán que lidiar otra vez con la ubicación de casillas para la elección judicial, que no podrá ser la misma que se utilizó el 2 de junio pasado. Tendrá que diseñar las boletas para que la gente comprenda por quiénes y por qué cargos está votando: ministros y ministras para la Corte Suprema, magistraturas vacantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral, magistraturas de las salas regionales electorales, integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, pri-

mera mitad de magistraturas de circuito, primera mitad de las y los jueces de distrito y magistrados y magistradas locales. ¿Quién dice que no es pan comido? Luego, tendrá que convocar nuevamente a cientos de miles de ciudadanos para integrar las casillas electorales y capacitarlos para que no se hagan bolas con las urnas y las boletas diferenciadas y puedan llenar las actas con claridad. Y además, tendrán que emprender una campaña audaz para explicarle a la gente de qué va toda esta elección.

Toda esa parafernalia, pese a que el gobierno se había venido doliendo del presupuesto otorgado a los órganos electorales, tendrá costos inevitablemente elevados. Será un despliegue gigantesco de personal, campañas, debates, trabajo de campo, materiales impresos y logística operativa, para elegir entre las personas que, de todos modos, ya habrán sido seleccionadas por su cercanía al régimen. ¿O alguien duda —solo por poner dos ejemplos ya evidentes— que Lenia Batres o Yasmín Esquivel perderán la elección, tras haber anunciado sus candidaturas?

Repito: quince personas decidirán todas las candidaturas, dos tercios de esos ungidos gozarán del respaldo del régimen, luego habrá sesenta días para que más de 11 mil candidatos sean conocidos por el pueblo de México y miles de casillas serán instaladas

para legitimar las decisiones tomadas. Por lo demás, si llegase a existir alguna dificultad operativa durante ese trayecto, los costos políticos serían cargados al INE, como una prenda más para el gobierno que se ha propuesto extinguirlo. Sinceramente, toda esta operación es una farsa para justificar una decisión caprichosa y

encadenar las que siguen.

¿De veras alguien cree que convalidar las decisiones del aparato que decidió quebrar al Poder Judicial, que decidirá las candidaturas, que pondrá dos tercios en las boletas y que movilizará a la gente para votar por quien no conoce es democrático? Temo que sí. Hay quien lo cree porque quieren respaldar a su líder. Todo lo demás les tiene sin cuidado (hasta que despierten). ●

Investigador de la Universidad
de Guadalajara

¿De veras alguien cree que es democrático convalidar las decisiones del aparato que ordenó quebrar al Poder Judicial y que decidirá las candidaturas?



Quince personas decidirán quiénes aparecerán en un caudal de boletas. No. No será el pueblo, sino esos quince notables quienes aprobarán las candidaturas”.



TELÓN DE FONDO

Edmundo Jacobo Molina

Exsecretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE)

 Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx


Instituciones débiles, sociedad frágil

Desde hace semanas escribimos sobre la posibilidad de una crisis constitucional. Hoy estamos en ella, las evidencias lo denotan, y de la manera en que se enfrente y resuelva dependerá el futuro de la impartición de justicia, el ejercicio de nuestros derechos y de nuestra democracia.

Pasamos de los dichos e hipótesis a las consecuencias que impactan la vida pública. De un cúmulo de sentencias que ordenaron frenar la aprobación y ejecución de la reforma al Poder Judicial, pasamos a que una jueza federal ordenara a la presidenta de la República y al director del *Diario Oficial de la Federación* retirarla de esa publicación, dando para ello 24 horas en virtud de que ya había dispuesto lo anterior sin que se haya acatado su disposición y apercibe, es decir, advierte que de no cumplirse su orden, el caso se turnará al Ministerio Público.

Frente a todo eso, llama la atención la reacción de la presidenta Sheinbaum, quien descalifica a la juez y amenaza con denunciar su caso a la Judicatura Federal en lugar de seguir el procedimiento legal previsto de impugnarlo ante la siguiente instancia.

Quien tiene tan alta responsabilidad debe ser ejemplo de respeto a las normas frente a la sociedad, de lo contrario, a la vuelta de poco tiempo no habrá razones, a no ser por la fuerza, de que se respeten sus propias disposiciones.

¿Dará continuidad al dicho de su antecesor de que “no me

vengan con que la ley es la ley”? Es como darse un balazo en el pie, o bien el anuncio de que lo que viene es la imposición sin ninguna consideración al marco legal, al equilibrio de poderes y a quienes pensamos diferente, que por cierto somos mayoría, ya sea activa (por votar en contra) o pasiva (por abstenerse).

Años de construcción de instituciones para evitar la arbitrariedad del Ejecutivo. Años de propiciar la carrera profesional de los servidores públicos para evitar la improvisación sexenal en la integración de equipos de trabajo que obedecen a la lógica de camarillas antes que a la profesionalización, a la experiencia y a la evaluación de trayectorias.

Ahora retrocedemos décadas y se materializa el predominio de la lealtad antes que las cualidades para enfrentar los complejos y delicados problemas de nuestra sociedad.

La semana pasada escribimos sobre el avance de la concentración del poder a nivel federal a costa de diluir o desaparecer los contrapesos. Se trata de un modelo para el ejercicio de la función pública que permea y se está imponiendo en otras instituciones, como en el caso del INE.

La reforma a la ley electoral es un buen ejemplo de la anterior, faculta a la consejera presidenta para nombrar directamente a funcionarios de primer nivel, a excepción de la Secretaría Ejecutiva, sin consideración del Consejo General, reduce facultades de este último órgano para concentrarlas en la Junta

General Ejecutiva integrada por la presidenta y los funcionarios designados por ella.

Con ello, se pasa de una institución con una intensa vida colegiada y de operación horizontal a otra que se caracterizará por la unidireccionalidad de sus decisiones. Las consecuencias de todo lo anterior se dejan ver de inmediato, la consejera presidenta del INE declaró que “**pausa**” (lo que eso signifique... si se “**pausan**” relaciones con otros países...) las actividades para la organización de las elecciones de juzgadores del Poder Judicial en espera de una resolución jurisdiccional frente a las sentencias de distintos jueces federales que le han ordenado interrumpirlas.

El INE, a través de su Secretaría Ejecutiva, **se inconforma** contra las medidas cautelares concedidas por la justicia federal, ¡SÍ controvierte! Y por medio de un **juicio electoral** acude al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que resuelva. El juicio promovido por el INE está desde el pasado 4 de octubre en la Sala Superior esperando sentencia, mientras tanto, la organización de la elección más compleja que le ha tocado enfrentar al INE espera.

La reforma que da a la presidenta del Consejo General del INE facultades para nombrar directamente a funcionarios termina por debilitar al propio Instituto, ya que resta legitimidad a sus decisiones, cuya fortaleza reside justamente en la capacidad de llegar a acuerdos



y además dialogando con sus sujetos regulados (los partidos políticos) y con los representantes del Poder Legislativo que emite las leyes que regulan su operación y ante la sociedad en sesiones públicas.

Hay un cierto correlato entre la debilidad institucional de una sociedad y su capacidad para resolver estructuralmente sus problemas, su madurez política, su apego a las normas de aplicación general e incluso con su desigualdad y la posibilidad de oportunidades para sus miembros.

El debilitamiento de las instituciones sigue al menos cuatro derroteros: disminuir sus facultades; restarle capacidad para cumplir con sus responsabilidades (la vía presupuestal es una de las llaves para ello); cooptarlas incorporando funcionarios que no atienden a la naturaleza de sus funciones y a la lealtad que eso supone; y sobrecargarla hasta el límite de su incompetencia, poniendo en duda su eficacia y credibilidad.

El INE está viviendo todo ello y puede encontrar en la elección de juzgadores federales su Waterloo.

POSDATA

Si la elección de jueces federales está rodeada de incertidumbre jurídica y complejidad organizativa, la organización de alrededor de cinco mil juzgadores a nivel estatal será un galimatías de pronóstico reservado, así el respeto por la justicia.

